



PAZ CORP S.A.
(Inscrita en el Registro de Valores N°944)

HECHO ESENCIAL

Octubre 4, 2006

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo noveno e inciso segundo del artículo décimo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°118 de esa Superintendencia, debidamente facultado, cumpto en informar como hecho esencial los siguientes acuerdos adoptados por el directorio de Paz Corp S.A. (la "Sociedad") en sesión celebrada con esta misma fecha:

- 1) Dar inicio al período de opción preferente de suscripción de las 40.283.600 acciones de pago emitidas por la Sociedad con motivo del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de junio de 2006 a contar de mañana, jueves 5 de octubre de 2006, mediante la publicación en el diario "El Mercurio" de Santiago del aviso a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- 2) Fijar el precio de colocación al que las referidas acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad durante el período de opción preferente en la cantidad de \$89,269852 por acción.
- 3) Acordar el sistema de transacción en rueda denominado "Subasta de un Libro de Órdenes" de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores ("BCS") como el sistema de negociación bursátil a seguirse para la oferta y adjudicación en bolsa de aquellas acciones que no fueren suscritas por los accionistas dentro del período legal de suscripción preferente o que queden sin suscribir como consecuencia de la renuncia de los accionistas a su derecho de suscripción preferente. La cantidad de acciones, precio mínimo, vigencia, fecha de adjudicación, segmentación y demás características y condiciones de la oferta de venta de las acciones a través del método "Subasta de un Libro de Órdenes" serán definidos por los apoderados de la Sociedad al momento de su inscripción en la BCS. El precio de adjudicación en bolsa de las acciones ofrecidas a terceros será definido por el agente colocador y la Sociedad en una fecha posterior, luego de cerrado el libro de órdenes respectivo y conocida la demanda de mercado por las acciones, en conformidad al procedimiento establecido en la Sección 2.4 A.6 del Manual de Operaciones en Acciones de la BCS.

Atentamente,

Ariel Magendzo Weinberger
Gerente General
Paz Corp S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo

San Sebastián 2839 Piso 9
Las Condes, Santiago.
Teléfono: (56-2) 33 99 400
Fax: (56-2) 34 76 572
www.pazinmobiliaria.cl